



CERTIFICACION DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**REMEDIOS PEREZ IBAÑEZ,
SECRETARIA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE L'HORTA SUD**

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 28 de Julio de 2016, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

2.- Adjudicación del contrato de SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETAS DE USO PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DE ALDAIA, ALAQUÀS, QUART DE POBLET Y XIRIVELLA.

“Visto y analizado el expediente de contratación de: SERVICIO DE “MANTENIMIENTO, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETAS DE USO PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DE ALDAIA, ALAQUÀS, QUART DE POBLET Y XIRIVELLA (HORTASUDBICI) tramitado por procedimiento abierto en base a lo dispuesto en los artículos 157 y 161) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Resultando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 4-5-2016, se aprobó el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación, con un presupuesto base de licitación de 88.088 euros (IVA incluido) y un valor estimado de 145.600 euros (IVA excluido) por un periodo de dos (2) años disponiendo asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Visto el acta de la Mesa de Contratación del día 29 de Junio de 2016 que se transcribe a continuación

En Torrent, siendo las 19:35 horas, del 29 de Junio de 2016, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y formada por las personas que a continuación se detallan:

*Presidente: Carlos Fernández Bielsa, Presidente de la Mancomunidad Intermunicipal de l'Horta Sud.
Vocales: - Remedios Pérez Ibañez, Secretaria General de la Mancomunidad
- Jesús Cordero Lozano, Interventor acctal. de la Mancomunidad*

Secretario: Felicidad López Cayuela, Coordinadora de Programas de la Mancomunidad.

Por el Sr. Presidente, se declara validamente constituida la Mesa y por la Secretaria se da cuenta de las proposiciones presentadas dentro del plazo establecido.

Nº	Nº R.E.	Fecha	Nombre	Poblacion
1	1052	06/06/2016	MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE	VALENCIA

Seguidamente, se ordena por la Presidencia de la Mesa proceder a la apertura del sobre “A”, que contiene la documentación solicitada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Calificar favorablemente correcta la documentación presentada por los siguientes licitadores, admitiéndoles para el acto licitatorio:

- MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE, S.L.

SEGUNDO.- Convocar a la Mesa de Contratación, al acto publico de apertura del Sobre "B", y de aquellos licitadores que hubieran presentado la documentación correcta así como los que hayan realizado la subsanación, para el próximo miércoles día 13 de julio de 2016 a las 18:15 horas en la Sede de la Mancomunidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19:50 horas, de la cual como Secretaria de la Mesa, extiendo la presente acta.

Visto el acta de la Mesa de Contratación del día 13 de Julio de 2016 que se transcribe a continuación

En Torrent, siendo las 18:15 horas, del 13 de Julio de 2016, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y formada por las personas que a continuación se detallan:

Presidente: Carlos Fernández Bielsa, Presidente de la Mancomunidad Intermunicipal de l'Horta Sud.
Vocales: - Remedios Pérez Ibáñez, Secretaria General de la Mancomunidad
- Jesús Cordero Lozano, Interventor Acctal de la Mancomunidad
- Guillermo Lujan Valero, Portavoz Grupo Socialista
- Isabel Martín Gómez, Portavoz del Grupo Compromis
- Vicente J. Hernandis Costa, Portavoz Grupo Popular
Secretario: Felicidad López Cayuela, Coordinadora de Programas de la Mancomunidad.

Por el Sr. Presidente, se declara validamente constituida la Mesa y por la Secretaria se recuerda que al proceso de licitación solo se ha presentado y admitido a una única empresa

A continuación abierta la sesión en acto público para la apertura del sobre nº 2 que contiene la oferta económica, comparece D. Lino Rodríguez Giménez, que manifiesta venir en representación de la empresa MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE, S.L.

Seguidamente se procede a la apertura del Sobre B "PROPOSICION ECONOMICA" presentado por este único licitador, que se ajusta al modelo determinado en los Pliegos, siendo inferior al precio máximo determinado a efectos de litación de contrato de la cláusula 6 del Pliego, con el siguiente resultado:

Nombre	Precio (sin IVA)	Precio (IVA incluido)
MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE, S.L..	70.300	85.063

Tras lo cual, la Mesa de Contratación, por **UNANIMIDAD ACUERDA:**

PRIMERO.- Elevar propuesta de adjudicación del contrato administrativo especial de "MANTENIMIENTO, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETAS DE USO PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DE ALDAIA, ALAQUÀS, QUART DE POBLET Y XIRIVELLA (HORTASUDBICI), a favor de la empresa MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE, S.L., CIF nº B98014350, por ser la única oferta presentada, en un importe de 70.300 €, e IVA del 21% (14.763 €), siendo el total de 85.063 €.

SEGUNDO.- Requerir al licitador propuesto C MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE, S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del TRLCSP y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 3.515 € y de 253.35 € correspondiente a los gastos de publicidad.

TERCERO.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18:55 horas, de la cual como Secretaria de la Mesa, extiendo la presente acta.

Previa deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**



PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de SERVICIO DE "MANTENIMIENTO, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETAS DE USO PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DE ALDAIA, ALAQUÀS, QUART DE POBLET Y XIRIVELLA (HORTASUDBICI), a favor de la empresa MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE, S.L., por importe de 70.300 €, e IVA del 21%, 14.763 €, siendo el total de 85.063 €

TERCERO.- Para garantizar la ejecución del presente contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, queda designado RESPONSABLE de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del mismo, al Jefe de Sección de Secretaria, D. Jesús Cordero Lozano.

CUARTO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran 15 días hábiles a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación, en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

QUINTO.- Publicar la formalización correspondiente al presente contrato en el perfil de contratante, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 del TRLCSP.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa propuesta y al resto de licitadores, al Departamento de Contratación y Secretaría, así como al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

SEPTIMO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta misma resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante (Junta de Gobierno Local/Presidencia/Pleno de la Mancomunidad); en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en Torrent, a 28 de Julio de 2016.

Vº Bº
El Presidente

Doy Fe
La Secretaria General

Fdo: Carlos Fernández Bielsa

Fdo: Remedios Pérez Ibáñez